



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	NANCY DEL SOCORRO ESTRADA QUINTERO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 31 024 2013 00 982 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

El doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, en calidad de **REPRESENTANTE JUDICIAL** de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013), mediante memorial presentado el día veintiocho (28) de octubre de dos mil trece (2013), en la oficina de apoyo judicial.

Revisado el expediente para verificar la viabilidad de la concesión del recurso se tiene que la entidad impugnante fue notificada del fallo de tutela el día veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013), y contaba con el término de tres (3) días para impugnar la decisión, es decir, hasta el día veinticinco (25) de octubre de dos mil trece (2013), por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la Impugnación, interpuesta por el doctor **LUIS ALBERTO DONOSO RINCON**, contra la sentencia proferida el día veintiuno (21) de octubre de dos mil trece (2013), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario